
MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Convoca al IEDF a realizar nuevas elecciones; Ebrard designaría un delegado interino

Anula el TEDF la elección en Miguel Hidalgo; retira el triunfo a Demetrio Sodi

●El panista califica de “acto de sumisión” el dictamen del tribunal; anuncia impugnación

ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO Y BERTHA TERESA RAMÍREZ

Con tres votos a favor y dos en contra, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) anuló la elección de la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo, donde el pasado 5 de julio resultó ganador el candidato del PAN, Demetrio Sodi de la Tijera, por considerar que rebasó el tope de gastos de campaña en un millón 62 mil 377 pesos.

Con esa resolución se retira a Sodi la constancia de mayoría que le había otorgado, y se pide al Instituto Electoral del DF (IEDF) convoque a nuevas elecciones en las que ni el PAN ni Sodi participarían, mientras que al jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, y a los diputados locales se les pide que designen un delegado sustituto en tanto se llevan a cabo esas votaciones.

De acuerdo con el proyecto presentado por el presidente del órgano, Adolfo Riva Palacio Neri, la entrevista concedida por Sodi a Televisa durante el partido de fútbol Pumas-Puebla se tradujo en un acto de campaña cuantificable para efectos de fiscalización de los gastos proselitistas.

El magistrado presidente consideró fundada la queja presentada por el PRD, PT y Convergencia, que adujeron que en los comicios hubo rebase al tope de gastos fijado por el IEDF por un millón 142 mil pesos.

En su proyecto, Riva Palacio modificó el dictamen elaborado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IEDF, al aumentar el monto del rebase, que pasó de 837 mil pesos a un millón 62 mil 377 pesos, al ser considerado todo el tiempo que duró la entrevista –tasada en 972 mil pesos– e incluir otras facturas.

Los magistrados Miguel Covián y Armando Maitret votaron en contra de la resolución, bajo el argumento de que si bien ya la sala superior del tribunal federal electoral había tipificado la aparición en televisión del panista como propaganda, también lo exoneró de alguna sanción.

Sin embargo, Riva Palacio discrepó, al señalar que se trataba de un asunto a nivel federal relacionado con los medios de comunicación. “Partimos de litis diferentes; en nuestro caso se tomó en cuenta que se trata de propaganda electoral y como tal debe cuantificarse según las normas locales,”

De ilegalidades

Antes de que se votara el dictamen y cuando el magistrado presidente defendía su proyecto, Sodi salió abruptamente de la sesión, acompañado de la presidenta del PAN-DF, Mariana Gómez del Campo.

En entrevista calificó esa decisión de “un acto de sumisión” siguiendo la línea del jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, y anticipó que impugnará la decisión ante el tribunal electoral federal, donde se revertirá esa “ilegalidad”, aseguró. En plática televisiva dijo también que en su momento promoverá “juicio político” contra los magistrados que votaron por anular los comicios en la mencionada delegación: Riva Palacio, Dario Velasco y Alejandro Delint.

La ex candidata del PRD a delegada en Miguel Hidalgo, Ana Gabriela Guevara, quien arribó al término de la sesión, se congratuló por esta decisión y aunque reconoció que este caso aún no concluye, consideró que el primer paso ha sido contundente: “se demostró que el candidato panista es un tramposo”.

Aclaró que no se le está faltando el respeto a los habitantes de Miguel Hidalgo; “lo que no podemos permitir son las triquiñuelas de este candidato”.